



## **NORMA DE CALIDAD DE AVENA CON CÁSCARA BPC**

### **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

La presente Norma de Calidad ha sido elaborada por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. y su objetivo consiste en establecer las características y requisitos que debe cumplir la avena con cáscara para ser transado en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

### **2. NOMBRE DEL PRODUCTO**

Granos provenientes de la especie Avena sativa o Avena byzantina.

### **3. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO**

Avena con cáscara

### **4. DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO QUE SE TRANSARA EN LA BOLSA**

AVENA CON CÁSCARA BPC

### **5. CLASE O VARIEDAD**

La avena con cáscara se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades

### **6. CALIDADES**

La avena con cáscara que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, considerándose los siguientes niveles o rangos para los elementos indicados:



## BOLSA DE PRODUCTOS

<b>ELEMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>
Peso hectólitro	Igual o superior a 50 Kg/hl
Contenido de humedad	máximo 14,0%
Impurezas	máximo 5,5%
<b>Defectos</b>	
Granos pelados y partidos	máximo 5,0%
Granos dañados por calor	máximo 1,5%
Granos brotados	máximo 0,5%
Granos agorgojados	máximo 0,2%
Granos delgados	máximo 10,0%
Granos dobles	máximo 10,0%
Granos dañados por hongos	máximo 3,0%
Semillas redondas	máximo 0,3%

Tabla de Referencia Para la Aplicación de Descuentos

<b>ELEMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>
Contenido de humedad	13,5%
Impurezas	1,5%
<b>Defectos</b>	
Granos delgados	5,0%
Granos dobles	7,0%

## 7. REQUISITOS

La avena con cáscara para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización para consumo humano:



## BOLSA DE PRODUCTOS

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Granos inmaduros, enmohecidos o azumagados.
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como ácaros, psócidos, moluscos o similares.
- Pelos de roedores o plumas.
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 4 kg de avena con cáscara en grano seco.

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, la avena con cáscara que no cumpla con las siguientes condiciones:

<b>ELEMENTO</b>	<b>REFERENCIA</b>
Peso hectólitro	Igual o superior a 50 Kg/hl
Contenido de humedad	máximo 14,0%
Impurezas	máximo 5,5%
<b>Defectos</b>	
Granos pelados y partidos	máximo 5,0%
Granos dañados por calor	máximo 1,5%
Granos brotados	máximo 0,5%
Granos agorrojados	máximo 0,2%
Granos delgados	máximo 10,0%
Granos dobles	máximo 10,0%
Granos dañados por hongos	máximo 3,0%
Semillas redondas	máximo 0,3%

La AVENA CON CÁSCARA BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.220, a menos que las partes que intervienen en la negociación hubieren acordado prescindir de ella expresa y previamente, en el tiempo y forma que determine la reglamentación de la bolsa.



BOLSA DE PRODUCTOS

En el evento que las transacciones del producto AVENA CON CÁSCARA BPC que se verifique en la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., no cuente con certificación de calidad, el pago del precio, la entrega material y facturación se verificará entre el comprador y vendedor sin intervención de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los mecanismos de resolución de conflictos, contemplados en el Manual de Productos Agropecuarios de la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A., y de lo dispuesto en el artículo 15 de la ley N° 19.220.

## **8. OTRAS CARACTERISTICAS**

No existen.